INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SIN-MIC-001-2026

OBJETO: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DEMOCRACIA 2026".**

Que mediante Resolución Nº 00025 del veintisiete (27**)** de febrero de 2026 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SIN-MIC-001-2026**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SIN-MIC-001-2026**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 23 de febrero de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 27 de febrero de 2026 a las 08:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LINA MARCELA MEJIA	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ	27/02/2026 7:46 AM	94.962.000 COP
OFERTA SIN MIC 001 2026 CASA REAL MON TERIA	CASA REAL MONTERIA S.A.S.	27/02/2026 7:26 AM	118.301.600 COP
HOSPEDAJE	FREDY GARCIA	27/02/2026 2:48 AM	133.760.000 COP
ALOJAMIENTO MEMOT - DECOR 2026	BERTHA GARCIA	27/02/2026 2:39 AM	132.924.000 COP
FUNISCAF - ALIMENTACION	FUNISCAF	27/02/2026 2:27 AM	118.156.440 COP
HOSPEDAJE MEMOT - DECOR 2026	PRESTIGIO EMPRESARIAL	27/02/2026 2:21 AM	125.552.000 COP
HOSPEDAJE FUERZA PUBLICA 2026	FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	27/02/2026 2:01 AM	147.668.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II	CORECCIÓN ARITMETICA
1	**LINA MARCELA MEJIA GOMEZ**	$147.693.333	$94.962.000,00	$94.962.000,00	N/A
2	**FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOCIAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO**		$118.156.440,00	$118.156.440,00	N/A
3	**HOTEL CASA REAL MONTERIA S.A.S.**		$118.301.600,00	$118.301.600,00	N/A
4	**PRESTIGIO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S**		$125.552.000,00	$125.552.000,00	N/A
5	**BERTHA DILIA GARCIA MALDONADO**		$132.924.000,00	$132.924.000,00	N/A
6	**FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR**		$133.760.000,00	$133.760.000,00	N/A

7	**FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S**		$147.668.000,00	$147.668.000,00	N/A

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual fue:

PROPONENTE N°1	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
LINA MARCELA MEJIA GOMEZ / MR CHEF SOLUCIONES GASTRONOMICAS	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ	$94.962.000,00	N/A

El día 02 de marzo de 2026 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes que presentaron ofertas iniciando con la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, el cual se tuvo como resultado el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
Aporta Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido el 28 de enero de 2026 con código de verificación **KJPM49EM2U**
-Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
-Fecha de ultima renovación: 2025.
-Objeto permite ejecutar las actividades descritas en el objeto.
La representante legal NO aporta cedula de ciudadanía.

NO CUMPLE/SUBSANAR

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
Aporta RUT, fecha de expedición 22 de febrero de 2024,

NO CUMPLE/SUBSANAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
Aporta planilla de seguridad social, pero no aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, ajustándose al formato establecido en la invitación pública.

NO CUMPLE/SUBSANAR

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
Aporta póliza No: 53-46-101023859
con fecha de expedición de 27/02/2026 expedida por Seguros del Estado S.A.
- **NO** se encuentra debidamente firmada

NO CUMPLE/SUBSANAR

PROPUESTA ECONOMICA.
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NO CUMPLE/ ACLARAR PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO**

Que, una vez fenecido el plazo requerido para subsanar, el proponente **LINA MARCELA MEJIA GOMEZ /MR CHEF SOLUCIONES GASTRONOMICAS** identificado con Nit. 26202687–1, no allegó los documentos requeridos para la subsanación; por tal motivo la propuesta es **RECHAZADA** conforme a lo establecido en la siguiente causal de rechazo de la invitación pública:

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 9.9. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la siguiente propuesta presentada con menor valor, la cual tuvo como resultado:

PROPONENTE N°2	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
FUNDACION INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO	AURIS ARLETH ARGEL NOBLE	$118.156.440,00	N/A

Para el proponente FUNDACION INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO, representada por AURIS ARLETH ARGEL NOBLE, fue **RECHAZADA,** toda vez que **NO** se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, dado que, en el capítulo 10 se establece como una causal de rechazo la siguiente.

i. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la siguiente propuesta presentada con menor valor, la cual tuvo como resultado en el segundo informe de verificación de fecha 04 de marzo de 2026:

PROPONENTE N° 3	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
HOTEL CASA REAL MONTERIA S.A.S	NATALIA BUELVAS CERMEÑO	$$118.301.600,00	N/A

REQUISITOS HABILITANTES:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Aporta formato Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. No aporta Pacto de transparencia. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, ajustándose al formato establecido en la invitación pública con inconsistencias.

NO CUMPLE/SUBSANAR

EXPERIENCIA:

El proponente aporta certificación de acreditación de su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - para la acreditación de la experiencia requerida, la experiencia relacionada proveniente de contratos celebrados entre particulares o entidades estatales, sin embargo no está acorde a los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida del numeral 5.2.1 de la invitación pública.

NO CUMPLE/SUBSANAR

El día 05 de marzo de 2026 el proponente **HOTEL CASA REAL S.A,** identificada con el NIT. 891000221-4., envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad, los documentos de subsanación; procedemos a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, Se debe Diligenciar anexo 2.	**SI**	**X**		Aporta formato Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Aporta Pacto de transparencia. **SUBSANÓ/CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el numeral 5.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS de la Invitación Publica.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y representación legal expedido el 19 de febrero de 2026 con código de verificación **W2P3uhtpAU** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 31 de marzo de 2025. -Objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto. -Duración: indefinido La representante legal aporta cedula de ciudadanía. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta certificado de responsabilidad Fiscal de la representante legal con numero de verificación 26203574260225204951, aporta certificado de la persona jurídica con numero de verificación 9001996664260225205106 Verificados por la Entidad.

				CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de febrero de 2026, a las 19:54:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 26203574 Código de Verificación: 26203574260228195454 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de febrero de 2026, a las 19:56:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9001996664 Código de Verificación: 900199666426022819560 **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados con fecha 25 de febrero de 2026 del representante legal y de persona jurídica. Verificado por la Entidad PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292168320** PIB 19:33:26 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA INES BUELVAS CERMEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26203574: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Activar Windows Ve a Configuración para ac PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292168339** PIB 19:34:33 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA REAL MONTERIA LTDA identificado(a) con NIT número 9001996664: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Activar Windows Ve a Configuración para **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 25 de febrero de 2026. Verificado por la Entidad

				Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:44:20 PM horas del 28/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 26203574 Apellidos y Nombres: BUELVAS CERMEÑO NATALIA INES NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la representante legal de fecha 25 de febrero de 2026. Verificado por la Entidad Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/03/2026 08:24:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 26203574 y Nombre: NATALIA INES BUELVAS CERMEÑO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 135644354 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		Aporta certificado REDAM del representante legal. Verificado por la Entidad. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 26203574 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 26 febrero 2026, 10:55 am VER PDF ACEPTAR **CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD DE 18 AÑOS. El proponente deberá anexar a la propuesta certificado vigente expedido por la Policía Nacional y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud de la Ley 1918 de 2018.	**SI**	**X**		Aporta decritificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de 18 años de fecha 03 de febrero de 2026. Verificado por la Entidad. Policía Nacional Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:26:30 horas del 01/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 26203574, Apellidos y Nombres BUELVAS CERMEÑO NATALIA INES NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa GOBERNACION DE CORDOBA , con NIT 800103935-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y				Aporta certificado de pagos de seguridad

APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**SI**		**X**	social y aportes legales, ajustándose al formato establecido en la invitación pública. **SUBSANÓ/CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	**SI**	**X**		Aporta póliza No: CG-100112865, con numero de certificado 10399982 con fecha de expedición de 26/02/2026 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. - **S**e encuentra debidamente firmada. -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 27/02/2026 - Vigencia hasta: 01/06/2026 -Suma asegurada: $14.769.333,30 Anexa comprobante de pago de la garantía Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de 7evisi de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja 7evision7a en cuanto a la 7evision y veracidad de las garantías a través; https://productos.mundialseguros.com.co/  seguros mundial DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: /s/Q2hECwUxFyg1r5d2TcWQ== Número de anexo: 0 Fecha de expedición: 26/02/2026 Fin de vigencia Global: 01/06/2026 Valor asegurado: 14.769.333,30 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SIN-MIC-001-2026 , CUYO OBJETO ES : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DEMOCRACIA 2026 Número de póliza: 100112865 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Inicio de vigencia Global: 27/02/2026 Tomador: CASA REAL MONTERIA S.A.S. Asegurado: DEPARTAMENTO DE CORDOBA Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia Desde: 00:00 Horas del 27/02/2026 Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 01/06/2026 Suma Asegurada: $ 14.769.333,30 Valor Prima: $ 25.000,00 **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Que el objeto corresponda a: **"PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos	**SI**	**X**		El proponente aporta certificación de acreditación de su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - para la acreditación de la experiencia requerida, la experiencia relacionada proveniente de contratos celebrados entre particulares o entidades estatales, acorde a los documentos válidos para la acreditación de

válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.1. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.				la experiencia requerida del numeral 5.2.1 de la invitación pública. **1.** Contrato No. 92-7-10023-31 Contratante: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA Valor: 100 SMLMV **SUBSANÓ/CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA del proponente HOTEL CASA REAL MONTERIA S.A.S.

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y NO superan los valores unitarios estimados por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por proponente **HOTEL CASA REAL S.A,** identificada con el NIT. 891000221-4, y la documentación anexa subsanación de las observaciones realizadas, **SE AJUSTA** a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por proponente **HOTEL CASA REAL S.A,** identificada con el NIT. 891000221-4

Dado en Montería, a los tres (06) días del mes de marzo de 2026.

MARA DANIELA PEREZ RUIZ
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

GILMA SANCHEZ BURGOS.
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente financiero